



Don Juan lora Martín, Alcalde del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla)

HACE SABER

Primero.- Que por la Resolución de Alcaldía nº 98/2021 de fecha 9 de Marzo se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

Asunto: Aprobación de la lista provisional de admitidos y admitidas para cubrir una Plaza de un/a Coordinador/a responsable para la ejecución del Proyecto del Área de Juventud denominado “Todos pueden aprender VII”.

Visto que, ha expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para cubrir una Plaza de un/a Coordinador/a responsable para la ejecución del Proyecto del Área de Juventud denominado “Todos pueden aprender VII”.

Vistas las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía nº 58/2021 de fecha 12 de febrero y publicadas el día 22 de febrero en el Boletín Oficial de la Provincia nº 43; de conformidad con las mismas, así como con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, **RESUELVO**

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitid@s y exclud@s en la convocatoria, cuyo orden de actuación se ha realizado siguiendo lo dispuesto por la Resolución de 21 de julio de 2020, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE Nº 201de 24/04/2020), siendo excluidos/as de la oposición quienes no comparezcan en el lugar y horas indicados, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal. Según el resultado de dicho sorteo, el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas en la Administración General del Estado que se convoquen desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, hasta la publicación del resultado del sorteo correspondiente al año 2021, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «B», atendiendo a estos efectos a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «B», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «C», y así sucesivamente. Atendiendo a estos efectos a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitid@s:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITID@S:

NOMBRE Y APELLIDOS.

Carmen Blancat Luque
Mª del Carmen Carrasco Angel
Mª del Carmen Gómez Cadenas
Paula Hidalgo Fontanilla

Código Seguro De Verificación:	vooqfP9pY8rzJSFUR7swOA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	09/03/2021 13:39:54
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vooqfP9pY8rzJSFUR7swOA==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Yenifer López Vega
María Josefa Martín Martín
M^a del Carmen Mena Sánchez
M^a del Rosario Morillo Martín
Noemi Muñoz Montero
Rocio Quiros Suárez
Ainhoa Salcedo Cintado
Natalia Soto Gago


SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en la base quinta de la convocatoria, se establece un plazo de tres días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lantejuela, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado deexclusión. En el caso de que no se presenten reclamaciones o subsanaciones, la lista provisional será elevada automáticamente a definitiva.

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y admitidas y excluidas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo estará a disposición de l@s interesad@s en la página web de este Ayuntamiento ([https:// www.lantejuela.org](https://www.lantejuela.org)).

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Es lo que se hace público para su general conocimiento.

El Alcalde

Código Seguro De Verificación:	vooqfP9pY8rzJSFUR7swOA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	09/03/2021 13:39:54	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vooqfP9pY8rzJSFUR7swOA==			